ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 166
(04 de agosto de 2022)

Señores:
MEJORSERVI S.A.S
Nit. 900182404-7
R/L. PAULINA MAQUILON PINILLA
CC. 35.546.684 de Quibdó - Chocó
Dirección: Carrera 85ª N° 80 – 34 B/. Los Pinos.
Teléfono: 8231239 – 3218039827 – 3235029511
Correo Electrónico: mejorserviantioquia@gmail.com
Ciudad: Carepa, Antioquia.

Ref. Aceptación de propuesta selección de mínima cuantía **Nro. 039 de 2022.**

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es: **"RENOVACION POR UN AÑO DE LAS LICENCIAS DE CORREO ELECTRONICO GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STANDARD PARA GARANTIZAR LA COMUNICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS PARA LA ALCALDIA DISTRITAL DE TURBO-ANTIOQUIA".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Teniendo en cuanta que en la actualidad se cuenta con 200 cuentas de correo electrónico y a través de la presente contratación se van a renovar **CIEN (100) CUENTAS**, se debe coordinar con el Área de Sistemas del Distrito de Turbo las cuentas a las cuales se le realizara la renovación.

Con el objeto de satisfacer la necesidad de manera oportuna, el oferente cumplirá con las siguientes especificaciones y características:

ITEM	CARACTERISTICAS	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	RENOVACION POR UN AÑO DE LAS LICENCIAS DE CORREO ELECTRONICO GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STANDARD. CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO EMPRESARIAL PERSONALIZADO Y SEGURO, VIDEO CONFERENCIAS DE 150 PARTICIPANTES Y HASTA 2 TB DE	100	**$289.920**	**$55.084,80**	**$34.500.480**

	ALMACENAMIENTO EN LA NUBE POR USUARIO MAXIMO, CONTROLES DE SEGURIDAD Y ADMINISTRACION.				

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1. DEL CONTRATISTA

2.1.1 GENERALES:

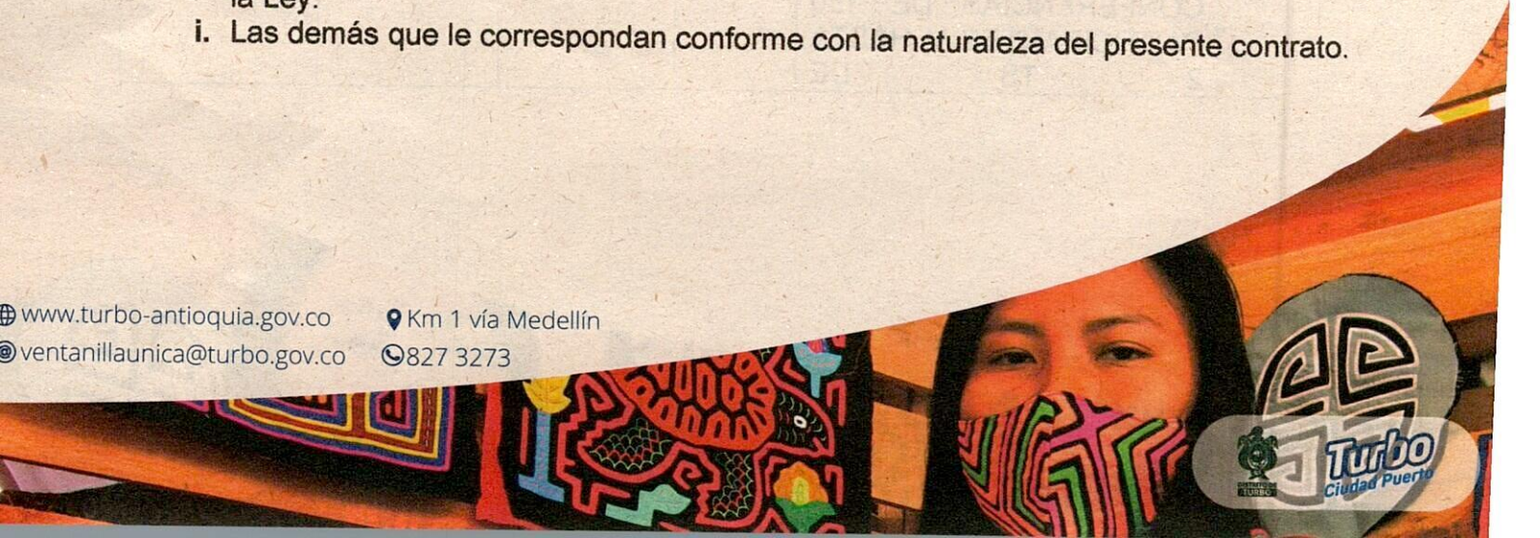
1. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el DISTRITO de Turbo, Antioquia y a terceros en general.
3. Solicitar al DISTRITO de Turbo, Antioquia, la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
5. Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas, previamente a la a cancelación de sus honorarios

2.1.2. ESPECIFICAS:

1. Cumplir con las especificaciones para el servicio establecidas en las condiciones técnicas mínimas y en la ficha técnica definida por el Distrito.
2. Atender con la mayor diligencia y brevedad posible todos los requerimientos del Distrito relacionados con el objeto del contrato.
3. Asesorar al Distrito en la correcta utilización de la herramienta de Google Workspace Business Standard.

2.2. DEL CONTRATANTE: En virtud del contrato el Distrito de Turbo se obliga a:

a. Expedir el Compromiso Presupuestal.
b. Realizar el seguimiento y/o supervisión al cumplimiento del objeto contractual.
c. Designar el supervisor del contrato.
d. Verificar que el material cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
e. Suministrar al Contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
f. Realizar el pago previo recibo de satisfacción por el Supervisor del contrato.
g. Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
h. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
i. Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.



3. VALOR DEL CONTRATO: será por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L. ($34.500.480).** Con cargo al Rubro.

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	**$35.000.000**
Fuente de financiación		
20-1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de libre destinación.	**$35.000.000**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	001072 del 28 de julio de 2022.	
Número del Radicado del Proyecto	**Nro. 202005837058**	
Nombre del Proyecto	**Fortalecimiento de la Interconectividad con el fin de mantener informada y ofrecer a la comunidad los programas y servicios de la Alcaldía Distrital.**	

4. FORMA DE PAGO: **EL DISTRITO DE TURBO**, El Distrito de Turbo, pagará al contratista, el valor total de la presente contratación en **UN SOLO PAGO CONTRA FACTURACION**, una vez que la renovación de las cuentas de correo electrónico haya ingresado a Almacén Distrital, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificado del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, orden de pago, informe de seguimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El pago que el Distrito se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC (Programa anual mensualizado de caja) de acuerdo con las normas legales vigentes. Cancelarán previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Parágrafo Primero: En todo caso el **pago** estará sujeto a la terminación del servicio y deberá presentarse los siguientes documentos: Informe final , acta de recibido a satisfacción del servicio, acta de liquidación, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo Segundo: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

5. COSTOS ASOCIADOS: El oferente debe considerar que en el evento de resultar adjudicatario asumirá los costos impuestos y demás gravámenes, así.

5.1. Impuestos, estampillas y demás gravámenes: A continuación, se discriminan los descuentos realizados por el Distrito. En todo caso el oferente, para presentar su oferta, debe considerar además sus obligaciones tributarias.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:		
1	RETEICA	0.4%
2	PROCULTURA	2%
3	PROHOSPITAL	1.%
4	PROANCIANO	4%
5	De uso de software. Los pagos o abonos en cuenta que se realicen a contribuyentes con residencia o domicilio en Colombia obligados a presentar declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en el país. (Dcto 1625 de 2016 Art. 1.2.4.3.1 Parágrafo), para no declarantes la tarifa se aplica según lo establecido en el numeral 4 (Tarifa de honorarios).	3.5%
6	Aplican para las personas naturales residentes fiscales en el país, que no están obligadas a declarar renta, en virtud de lo señalado por el inciso 2 de parágrafo primero del artículo 1.2.4.3.1 del decreto 1625: 10% y 11%.	10% y 11%
7	Aplica cuando se trata de pagos al exterior en favor de extranjeros no residentes fiscales, que por tal razón no son declarantes de renta. Esto en virtud de lo señalado en el tercer inciso del parágrafo primero del artículo 1.2.4.3.1 del decreto 1625	20%

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) DIAS,** contado a partir del inicio en el **SECOP II**.

7. LUGAR: Por la naturaleza del contrato, el lugar de ejecución es el Distrito de Turbo Antioquia.

8. GARANTÍAS: La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. El Distrito de Turbo, exige para este proceso contractual las siguientes garantías, que de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar a través de: 1). Contrato de seguro contenido en una póliza; 2). Patrimonio Autónomo y 3). Garantía Bancaria. Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías:

- **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Para garantizar la buena calidad de los bienes a suministrar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y Cuatro (04) meses más



Parágrafo: Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.

10. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Finalmente, se le informa que se ha designado como supervisor del contrato al **SECRETARIO (a) GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE MATURANA GONZALEZ
Alcalde Distrital de Turbo, Antioquia
Contratante

Proyectó
Alejandra Marín Jiménez
P.U. Contratos

Reviso y Aprobó
Resurrección Manzano
Subsecretaria de Contratación y Defensa Jurídica